



## **Usted tiene el derecho de permanecer en silencio.**

Usted puede negarse a hablar con un agente de ICE. Usted no tiene que contestar ninguna pregunta, especialmente sobre su lugar de nacimiento, estatus migratorio, o cómo entró a los Estados Unidos. Diga que usted quiere permanecer en silencio hasta que hable con un abogado.



## **Usted tiene el derecho de exigir una orden judicial antes de dejar entrar a cualquier persona en su casa**

No abra su puerta a ICE sin una orden judicial firmada por un juez y que incluya específicamente y correctamente su nombre y domicilio en el documento. Si dicen que tienen uno, no les abra la puerta para que se lo muestren. Pídales que lo deslicen por debajo de la puerta o que se lo muestren por la ventana.



## **Usted tiene el derecho de hablar con un abogado y el derecho de hacer una llamada telefónica.**

Memorice el número de teléfono de un amigo o pariente, ya que es posible que no tenga acceso a su teléfono celular. Además, memorice el número de teléfono de un proveedor de servicios legales.



## **Usted tiene el derecho de negarse a firmar cualquier documento antes de hablar con un abogado.**

No firme nada. Firmar podría eliminar su derecho de hablar con un abogado o su derecho a tener una audiencia frente a un juez de inmigración. Esto podría resultar a que usted sea deportado inmediatamente sin una audiencia.



## **Usted tiene derecho a negarse a mostrar cualquier documento.**

No muestre documentos expedidos por otro país a un oficial de ICE, como un documento de identidad consular o un pasaporte de su país de nacimiento. Nunca presente documentos falsos.